

		E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION			FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ACUERDO MARCO	☐	No.	CPS 959- 2025
	Tipo	Prestación de servicios						
Contratista	STEFANNY KATHERIN FRASSER CAJAMARCA							
Identificación (CC – NIT)	C.C No. 1.032.482.393							
Representante Legal	N/A							
Supervisor del Contrato	DADELY MORALES MENDEZ JESUS EDUARDO ALFONSO GONZÁLEZ							
Cargo	Subgerente Administrativo y Financiero							
1. DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 1010 DEL 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL							
Fecha Contrato	20 DE OCTUBRE DE 2025	Fecha Registro Presupuestal	20 DE OCTUBRE DE 2025	Fecha Aprobación Garantía Única	N/A			
2. PLAZOS A TENER EN CUENTA								
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHAS						
		Inicio			Terminación			
Plazo de ejecución del contrato		20 DE OCTUBRE DE 2025			28 DE FEBRERO DE 2026			
MODIFICACIÓN 1								
MODIFICACIÓN 2								

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	VALOR DEL CONTRATO	\$16.000.000
	VALOR PAGADO	\$12.800.000
	PENDIENTE POR EJECUTAR	\$3.200.000
EJECUCIÓN EN TIEMPO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	98%

TIPO DE OTROSÍ

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente

		E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ		CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION			FECHA: 08/04/2025

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	X	X	X
VALOR DE LA ADICIÓN			\$2.750.000
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL			31 DE MARZO DE 2026
MODIFICACIÓN	Modificar la cláusula cuarta plazo de ejecución así: hasta el 31 de marzo Modificar la cláusula séptima valor del contrato así: valor total DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (18.750.000) Modificar la cláusula octava forma de pago así: (...) Un último pago por las actividades efectivamente prestadas en el mes de marzo de 2026 por un valor de hasta DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000)		

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 019 de 2025, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes: A. PRORROGA: Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Con el fin de dar cumplimiento integral y oportuno a la misión y visión institucional, así como garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud —fin primordial para el cual fue creada la Empresa Social del Estado E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza—, se hace necesario prorrogar el contrato vigente. Las actividades asistenciales desarrolladas resultan indispensables para garantizar al cliente interno y externo una atención integral y de calidad. La Empresa Social del Estado, para el desarrollo de su objeto social, podrá celebrar todo tipo de contratos y asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente

		E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	Formato: SOLICITUD DE OTROSÍ	CODIGO: ES-DECOS-F 001	
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1	
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025	

usuarios, procurando el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, solidaridad y el mejor manejo de sus ingresos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación previsto en el resolución 132 del 17 de diciembre de 2025.

Dentro de las funciones del Gerente, previstas en el Manual de Funciones de la entidad (Acuerdo No. 019 del 10 de diciembre de 2025), se encuentra la de ser ordenador(a) del gasto, lo que genera el deber de adelantar los procesos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, propendiendo por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la institución.

Así mismo, la E.S.E. presentó ante la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social propuesta para el desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento del nivel primario en salud del Municipio de Soacha, recibiendo concepto técnico favorable mediante el documento "Propuesta de condiciones para la aplicación de los criterios para determinar la distribución de los recursos para apoyar la financiación de Equipos Básicos de Salud", expedido el 23 de mayo de 2025.

Dicha propuesta fue viabilizada mediante la Resolución No. 1010 de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud", emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



DADELY MORALES MENDEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor del contrato

FECHA: 23 de febrero de 2026

Elaboró: Liliana Acevedo – Auxiliar Administrativo – Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA	SANDRA MILENA BALLEEN CORONADO	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	Referente de Calidad	Gerente

